

EXPTE. CONTR 2024 1035317	Fecha: a fecha de la firma electrónica.
TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA	
A. MEMORIA COMPLEMENTARIA SOBRE LAS CONSIDERACIONES DEL INFORME DEL GABINETE JURÍDICO.	
A.1. ANTECEDENTES	
PRIMERO.- Con fecha 11 de noviembre de 2024 se emite por la Directora Gerente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato del expediente CONTR 2024 1035317. SEGUNDO.- Con fecha 11 de noviembre de 2024 se solicitó informe jurídico sobre los pliegos de la licitación a la asesoría jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas. TERCERO.- Con fecha 14 de noviembre de 2024 se emite informe AJ-CIEM 2024/46 preceptivo sobre los anexos del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.	
A.2. JUSTIFICACIÓN	
- A la vista del informe AJ-CIEM 2024/46 emitido por el Gabinete Jurídico, se incorpora la siguiente consideración realizada: 1. Sobre los ANEXOS: A. Apartado 1 del Anexo I. Se pone de manifiesto en el informe que en el Anexo I del PCAP, al abordar el método de cálculo del valor estimado del contrato debería considerarse lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en torno a la determinación del valor estimado del contrato teniendo en cuenta (y dejando constancia de ello) las eventuales prórrogas previstas del contrato. Conforme con lo indicado, y al haberse detectado la ausencia de incluir en la redacción del apartado la referencia a las prórroga, se corrige el mismo en los siguientes términos: - Donde dice: “Valor estimado del contrato: 16.528,92 euros, IVA excluido. <i>Dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos.</i> <i>Método de cálculo: Para la obtención del precio se ha tenido en cuenta el valor real de los contratos sucesivos similares adjudicados, y diferentes precios de mercado que hacen referencia a este tipo de suministro.”</i>	

- Debe decir:

“Valor estimado del contrato: 16.528,92 euros, IVA excluido.

Dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos.

Método de cálculo: Para la obtención del precio se ha tenido en cuenta el valor real de los contratos sucesivos similares adjudicados y diferentes precios de mercado que hacen referencia a este tipo de suministro, así como las eventuales prórrogas”.

B. FIRMA

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		20/11/2024 12:54:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBi5iY65u11G7E66ZsyMRdIl4x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	